

CONCON, 12 ENE 2022

DECRETO REGISTRADO N° 0088

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. N°832/2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021, con autorización de alcalde
13. Ficha personal de reemplazo 03/2022, con presupuesto comprometido
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°64 de fecha 06 de enero del año 2022

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cefam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

HONORARIOS PRESUPUESTO 2022				
FUNCION	NOMBRE	HORAS		PERIODO
		SEMANALES		
ENFERMERA	NICOLES BURGOS BERNAL	22		01.01.2022 - 31.01.2022
FONOAUDIOLOGA	ARELIS GARRIDO VILLEGAS	11		01.01.2022 - 31.01.2022
TERAPEUTA OCUPACIONAL	GABRIELA TAPIA CERDA	33		01.01.2022 - 31.01.2022

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	 ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE
SECRETARIA MUNICIPAL	FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
DEPARTAMENTO DE SALUD	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
INTERESADO	Dirección de Control
	Objetado Observado Revisado

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

11 ENE 2022

RECIBIDO HORA: